

Bogotá, D.C.

Señor:

ANTONIO SOFAN GUERRA

Cundinamarca

CITACIÓN PARA SURTIR NOTIFICACIÓN

PROCESO: Actuación administrativa sancionatoria, iniciada mediante Resolución N° 1237 del 29 de enero de 2015

AUTORIDAD QUE EXPIDE LOS ACTOS: Ministerio de Educación Nacional / Funcionaria Investigadora Designada

En Bogotá – Cundinamarca, a los 08 días del mes de Julio del 2015, se publica en la página web del Ministerio de Educación Nacional, citación al señor ANTONIO SOFAN GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía N°6880771, a fin de que comparezca a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, ubicada en el cuarto piso de la calle 43 N°57-14, Centro Administrativo Nacional de Bogotá, con el ánimo de ponerle en conocimiento el contenido y alcance de la Resolución N°1237 del 29 de enero de 2015, por medio de la cual “se abre investigación administrativa contra la Fundación Universitaria San Martín y/o sus directivos, representantes legales, consejeros, administrativos, revisores fiscales y personas que ejercen la administración y/o el control en esa Institución”; así como de las providencias que han sido proferidas en el transcurso de la actuación administrativa; para su conocimiento y fines pertinentes y para que si a bien lo tiene consulte el expediente, y comparezca al proceso en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción

Lo anterior tras advertir que las comunicaciones que le han sido remitidas con similar objeto, fueron devueltas por la empresa de correspondencia COLDELIVERY por la causal de “dirección errada”, y teniendo en cuenta lo prescrito por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 que al tenor literal establece: “Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax, o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”

Contra los actos administrativos objeto de la comunicación no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,



MARIA FERNANDA NEIRA LÓPEZ
Funcionaria Investigadora Designada